

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario (Prescripción Extintiva de la Acción Hipotecaria)
Demandante	Inversiones Gómez Giraldo y Cía. S. en C. y otra
Demandado	Hered. Indet. de Estanislao Sierra Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 2022 00928 00
Providencia	Notifica curadora, incorpora contestación.

Se allega al expediente constancia de comunicación enviada a la Curadora Ad Litem nombrada dentro del presente trámite, así mismo se incorpora la contestación de la profesional en derecho obrante a documento 12 del expediente digital.

Así las cosas, se notifica por conducta concluyente a la curadora ad litem LINA MARIA OCHO identificada con la T.P 188.619 del auto que admitió la demandada, desde el pasado 08 de noviembre de 2022, fecha en la cual presentó contestación a la demanda.

Por lo tanto, se ordena compartirle el link de acceso al expediente digital y se espera el término de ley con el que cuenta, esto sin perjuicio de la contestación ya presentada, a fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

### NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dbb8647a8f9b84e3bf67ddc8df752a2eac572000d22d30cb4e914672d47e407**

Documento generado en 15/11/2022 07:16:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**